

1994, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto contra la Orden de 8 de abril de 1994, convocando pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 17 de octubre de 1994, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.741/94 promovido por D. Alvaro BLANCO OVEJERO contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 24 de mayo de 1994, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto contra la Orden de 8 de abril de 1994, convocando pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de noviembre de 1994.

El Director General de la Función Pública
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.571/1994 promovido contra la Junta de Extremadura, sobre Orden de 29 de junio de 1994 por la que se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 3 de octubre de 1994, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.571/94 promovido por D.ª Francisca MARTINEZ PAIVA contra la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de noviembre de 1994.

El Director General de la Función Pública
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.533/1994 promovido contra la Junta de Extremadura, sobre Orden de 8 de abril de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de Ayudantes Técnicos de Educación Física de personal laboral de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 21 de octubre de 1994, se hace pública la Interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.533/94 promovido por D. Rafael CARLOS MORAN contra la Junta de Extremadura, sobre Orden de 8 de abril de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de Ayudantes Técnicos de Educación Física de personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la